



INSTRUCCIÓN DE LA VICERRECTORA DE ESTUDIANTES, DE FECHA 10 DE ENERO DE 2019, RELATIVA A VARIOS ASPECTOS DE LA CONVOCATORIA SICUE 2019-2020

La Comisión de Seguimiento del Programa SICUE de la CRUE, con fecha 17 de diciembre de 2018, ha publicado la Convocatoria del Programa SICUE correspondiente al curso 2019-2020, en la cual actualiza e incorpora aquellas mejoras que permiten adaptar año tras año la convocatoria a las necesidades tanto de los estudiantes como de las universidades.

La convocatoria introduce actuaciones en unos casos obligatorias en el procedimiento y en otros opcionales con la finalidad de no contravenir la normativa interna de la universidad de origen, dejando a éstas la decisión final sobre diversos aspectos.

De acuerdo con la convocatoria y con el objetivo de concretar diversas cuestiones del proceso, como responsable de la ejecución y coordinación del programa SICUE en la Universidad de Oviedo, se dicta la siguiente,

INSTRUCCIÓN

- 1.- Se establece como fecha límite para la propuesta de acuerdos por los centros de la Universidad de Oviedo y la firma del correspondiente convenio, el 31 de enero de 2019, inclusive, con la salvedad de los plazos establecidos por otras Universidades.
- 2.- En ningún caso podrán ser incluidos en los acuerdos académicos de estudiantes de la Universidad de Oviedo asignaturas calificadas con suspenso con anterioridad en el centro de origen. Sí podrán incluirse asignaturas matriculadas pero a las que el estudiante no se haya presentado y figuren calificadas con "No presentado".
- 3.- Se establece el siguiente calendario de actuaciones para la convocatoria SICUE del curso 2019-2020 en la Universidad de Oviedo:

Plazo de solicitud de movilidad:	Del 13 de febrero al 13 de marzo
Publicación resolución adjudicación provisional:	El 25 de marzo
Plazo de reclamaciones:	Hasta el 08 de abril
Publicación resolución adjudicación DEFINITIVA:	El 30 de abril
Plazo de aceptación/renuncia a la plaza:	Hasta el 14 de junio

- 4.- El procedimiento de movilidad SICUE (solicitud de plaza, reclamación y aceptación/renuncia) para el curso 2019-2020 se realizará por medios electrónicos, accediendo con el *Usuario* y *Clave* personal en la web de la Universidad de Oviedo.
- 5.- En el caso de que el estudiantado al que se le haya adjudicado una plaza de movilidad no formalizase su aceptación o renuncia en el plazo fijado por la Universidad, se dará por desistido el derecho de su solicitud, por lo que la Universidad la anulará de oficio y otorgará automáticamente la plaza que tuviera adjudicada a la siguiente persona en lista de espera, si la hubiere.
- 6.- La publicación de las resoluciones de adjudicación SICUE, para el curso 2019-2020, se realizarán en la Intranet de la Universidad y en los tablones de anuncios de los Centros.

En Oviedo a 10 de enero de 2019

LA VICERRECTORA DE ESTUDIANTES


Fdo. Elisa Miguélez González